

## BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 20 al 26 de marzo de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,85	60,25
1 Dólar canadiense ....	60,25	60,95
1 Franco francés nuevo ....	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo ....	11,70	11,90
1 Franco C. F. A. ....	23,20	23,60
1 Libra esterlina ....	167,58	168,70
1 Franco suizo ....	13,69	13,80
100 Francos belgas ....	114,00	114,75
1 Deutsche Mark ....	14,96	15,07
100 Liras italianas ....	9,55	9,65
100 Escudos portugueses ....	208,17	209,25
1 Florín holandés ....	16,48	16,65
1 Corona sueca ....	11,54	11,65
1 Corona danesa ....	8,63	8,73
1 Corona noruega ....	8,35	8,45
100 Marcos finlandeses ....	18,70	18,90
1 Schilling austriaco ....	2,25	2,29
1 Libra egipcia ....	110,00	111,00
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruzeiros ....	25,30	25,80
1 Peso mejicano ....	4,45	4,55
1 Peso colombiano ....	7,25	7,35
1 Peso uruguayo ....	4,75	4,80
1 Sol peruano ....	1,90	1,93
1 Bolívar ....	12,75	13,25

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos Marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos Marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 20 de marzo de 1961.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se convoca concurso para contratar la ejecución de las obras de fábrica comprendidas en el proyecto de instalación de ascensores en el castillo de Santa Bárbara.*

Ejecutando acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinaria y ordinaria de fechas 31 de marzo de 1960 y 31 de enero próximo pasado, se convoca concurso para contratar la ejecución de las obras de fábrica comprendidas en el proyecto de instalación de ascensores en el castillo de Santa Bárbara, aprobado en el primero de los citados acuerdos, bajo el tipo de 3.986.003,92 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones generales y facultativas que, unidas al repetido proyecto, se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se formularán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de nueve pesetas, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda en su anverso: «Proposición para optar al concurso sobre adjudicación de las obras de fábrica para la instalación de ascensores en el castillo de Santa Bárbara», y en su reverso, sobre las líneas de cierre, firmará el proponente. Su presentación habrá de hacerse, en días hábiles, de las diez a las trece horas, hasta el laborable anterior al de celebración del concurso, en el Negociado de Subastas anteriormente citado, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de la forma o sistema de ejecutar los trabajos y de los elementos mecánicos y de todas clases con que para ello cuenten. En esta Memoria pueden formularse iniciativas o sugerencias tendentes a la mejor realización del contrato sin menoscabo del proyecto.

b) Referencias técnicas y económicas que acrediten el grado de solvencia profesional, moral y material, con detalle de obras

importantes realizadas en el ámbito nacional, regional y provincial.

c) Oferta de reducción en el plazo total de once meses fijado para los trabajos preparatorios y de ejecución de las obras, en la inteligencia de que el plazo que se ofrezca será inalterable, por ser elemento a considerar acusadamente para decidir la adjudicación del remate. En consecuencia, su incumplimiento llevaría implícita una penalidad equivalente a 10.000 pesetas por cada día de demora o la rescisión del contrato con todas sus consecuencias económicas, a elección de la Corporación Municipal.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 64.790,06 pesetas. El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva equivalente al resultado de aplicar al importe de la adjudicación los tantos por ciento mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

e) Declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos 4.º y 5.º del repetido Reglamento.

f) Carnet de Empresa de responsabilidad o justificante de haberlo solicitado de la Delegación Nacional de Sindicatos.

g) Copia de la escritura de poder, bastantada por alguno de los Letrados consistoriales, cuando los licitadores acudan al concurso por representación.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», en el despacho oficial de la Alcaldía y hora de las trece treinta, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario general de la Corporación, dándose por terminado el acto una vez comprobada la documentación de los pliegos sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente con las proposiciones o pliegos admitidas a los señores técnicos autores del proyecto, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, proponiendo a la Corporación la adjudicación o que se declare desierto el concurso, en su caso.

Las obras comenzarán dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la fecha de notificación del remate, y se terminarán totalmente a los nueve meses, contados desde la fecha de iniciación. El importe de las mismas se pagará con cargo al presupuesto extraordinario de instalación de ascensores en el castillo de Santa Bárbara, aprobado para dicha finalidad.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Las obras a contratar no precisan de autorización especial, y se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local no se ha presentado reclamación alguna.

La Comisión Municipal Permanente acordará en su día la adjudicación única y definitiva del remate, apreciando por ello libremente y en forma conjunta la totalidad de los elementos de juicio aportados por cada uno de los licitadores y lo dictaminado respecto a cada caso por los señores técnicos autores del proyecto, sin que sea estimable como elemento decisivo el factor precio, aunque sí estimado en la calificación del conjunto. Podrá también declarar desierto el concurso, sin que en este supuesto haya lugar a reclamación alguna por parte de los licitadores.

*Modelo de proposición*

Don ..., con domicilio en ... en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de fábrica para la instalación de ascensores en el castillo de Santa Bárbara.

Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, adjuntando la Memoria y documentos exigidos.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—994.